AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO DE OCCIDENTE
EJECUTADO: JHON JAIRO CARDONA BLANDON
RADICADO: 630014003008-2021-00363-00

Teniendo en cuenta la petición del apoderado judicial de la parte actora, se ordena librar oficio dirigido a la Cámara de Comercio de Armenia, en donde se aclare a dicha entidad el radico del proceso, indicado en el oficio que comunicó la medida de embargo sobre el establecimiento de comercio denominado REPOSTERIA Y GASTRONOMÍA ROCHEL Por secretaría óbrese de conformidad.-

N O T I F I Q U E S E.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 13/12/2021

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **651dfe70cf0a8d6fdba400d5d524be3ca22285a00a9e4fbba6e658896c379489**

Documento generado en 10/12/2021 11:13:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica